



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 851179

Título: Supramolecular engineering of biologically inspired peptide nanostructures - SENSE

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2020 FIN: 31/01/2025

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.298,33 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 61.00.28.01.09 541A 649.02.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Elena Pazos Chantrero, Carlos Peinador, Marcos Daniel García Romero, Suplentes: Roberto J. Brea Fernández, Francisco Fernández Trillo

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

OM0z5131FlnrkeZiRB8fA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Elena Pazos Chantrero

Asinado

18/10/2023 14:05:08

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/OM0z5131FlnrkeZiRB8fA==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

**A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | OM0z5131FlnrkeZiRB8fA== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Elena Pazos Chantrero | Asinado | 18/10/2023 14:05:08 |
| Observacións | | Páxina | 2/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/OM0z5131FlnrkeZiRB8fA== | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el beneficiario/a del presente contrato de investigación serán las siguientes: Síntesis de péptidos y su modificación química. Caracterización de los compuestos preparados mediante las siguientes técnicas: HPLC-MS, espectroscopía UV-Vis, dicroísmo circular, fluorescencia, DLS, etc. Estudio del comportamiento de los compuestos sintetizados como nanomateriales, mediante microscopía (TEM, cryo-TEM, AFM, SEM) y técnicas espectroscópicas, y su uso como materiales bioactivos.

2) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: doctor.

3) Criterios de selección y valoración

Bloque 1: Formación

- Se valorarán las calificaciones de las tesis doctorales en las áreas afines al proyecto: Química, Farmacia, Ciencia de Materiales, Ingeniería Química y Biológica o similar (máximo 5 puntos).

Bloque 2: Experiencia

- Experiencia en la síntesis y caracterización de materiales (máximo 20 puntos; 4 puntos/año).
- Experiencia en la síntesis de péptidos y caracterización de materiales basados en derivados peptídicos (máximo 20 puntos; 4 punto/año).
- Experiencia en la síntesis y caracterización de materiales orgánicos (máximo 15 puntos; 3 puntos/año).
- Experiencia en el uso de microscopía en la caracterización de materiales (máximo 20 puntos; 4 puntos/año).

Bloque 3: Entrevista personal

- Se realizará una entrevista personal a aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 60 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 20 puntos).

La convocatoria podrá declararse desierta si los/as candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 55 puntos en los criterios de selección detallados en el Bloque 1 y 2.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | OM0z5131FlnrkeZiRB8fA== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por | Elena Pazos Chantrero | Asinado | 18/10/2023 14:05:08 |
| Observacións | | Páxina | 3/3 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/OM0z5131FlnrkeZiRB8fA== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

